



RESOLUCION N° 17633

VISTO:

El expediente CO-0062-01007984-6 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, la deuda en concepto de Derecho de Edificación fue declarada incobrable por la Municipalidad mediante Resolución N° 1.179/14 (foja 28).

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Archívese el expediente CO-0062-01007984-6 (PPC).

Art. 2°: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 17 de agosto de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär